

001
070



Resolución Jefatural

N° 298-2009-INDECI
13 de octubre de 2009

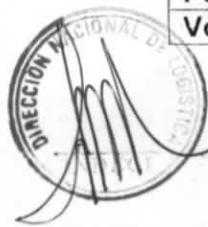
VISTOS: El Informe N° 00011-2009-INDECI/12.11 de fecha 09 de marzo de 2009; el Memorandum N° 1023-2009/INDECI/12.1 de fecha 12 de marzo del 2009; el Informe N° 070-2009-INDECI/12.2 de fecha 02 de junio del 2009 y el Memorandum N° 2282-2009-INDECI/12.0, de fecha 02 de junio del 2009, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el Consulado General del Perú en la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007, según el siguiente detalle:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	20 bultos conteniendo medicinas.	-----
Documento de Donación	Declaración Jurada según R.I. 19999/002166 Anexo 04 – “OMC”	11.Set.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta Provisional de Recepción de la Donación	28.Nov.2007
Lugar y fecha de arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	11.Set.2007
Peso según Volante	249.00 kilos	-----
Peso según Guía Aérea	250.00 kilos
Volante de Despacho	817036	03.Nov.2008



[Handwritten signature]

Guía Aérea	020-4422 9135	29.Ago.2007
Declaración Simplificada (A1)	Nº 235-2007-007235	11.Set.2007
Valor FOB	US\$. 2,490.00 (Dos mil cuatrocientos noventa con 00/100 Dólares Americanos)	05.Set.2007
Valorización igual al tipo de cambio de fecha de la Declaración Simplificada (A1)	S/. 7,870.89 (Siete mil ochocientos setenta con 89/100 Nuevos Soles).	11.Set.2007
Nota de Entrada a Almacén NEA	Nº 0000460	31.Dic.2008

Que, mediante Informe Nº 070-2009-INDECI/12.2 del 02.Jun.2009 y Ayuda Memoria del 25.May.2009, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial; la Ayuda Memoria y Cuadro de Donación de fecha 27.Abr.2009 del Jefe del Almacén General y del Jefe de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística, así como, mediante el Memorándum Nº 1704-2009/INDECI/12.10, de fecha 27.Abr.2009 del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la citada Dirección Nacional del INDECI, se sustenta que los bienes donados y su valor, son parte integrante de la acotada Acta Provisional de Recepción de la Donación del 28.Nov.2007 y de la Nota de Entrada al Almacén Nº 0000460;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

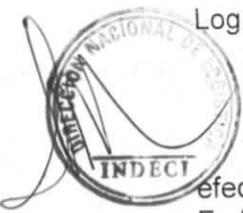
De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos Nº 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos Nº 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva Nº 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y Nº 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

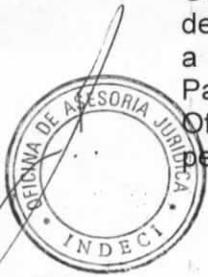
Artículo 1º.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Consulado General del Perú en la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

Artículo 2º.- Agradecer al Consulado General del Perú en la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

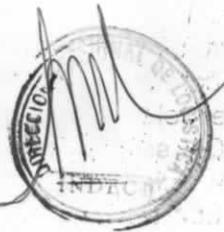


Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, al Consulado General del Perú en la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



200
200



Handwritten signature or mark.

